

ACUERDO No. 105 DE 2016

(7 de julio)

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS
EXTRAMUROS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO EN
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA –CORHUILA-**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL
HUILA –CORHUILA-**

En ejercicio de sus facultades legales; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 41 del Estatuto de la Corporación Universitaria del Huila, ratificado mediante Resolución 21042 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA;

Que de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo 331 de 2015, el Consejo Superior delegó en el Consejo Académico la función de reglamentar las actividades académicas que requiera formalizar la Corporación Universitaria del Huila;

Que como herramienta pedagógica y misional, es de vital importancia para la obtención de los objetivos de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, el fortalecimiento del conocimiento teórico- práctico de los estudiantes a través de prácticas extramuros en las áreas curriculares que los diferentes programas académicos establezcan en sus planes de estudio;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria de la fecha, según Acta 353, después de analizar el tema decidió aprobarlo;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reglamentación para las prácticas extramuros de los Programas Académicos de Pregrado de la Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA.

ARTICULO SEGUNDO: Definición. Las prácticas extramuros son actividades académicas curriculares que desarrollan los estudiantes bajo la coordinación y

Consejo Superior Acuerdo No. 105 del 7 de julio de 2016. Pág. 2

asesoría permanente de los docentes, dirigidas a fortalecer el conocimiento teórico –práctico en los procesos de enseñanza y aprendizaje y que se efectúan en sitios distintos a las Sedes de la Institución dentro y fuera de la ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente procedimiento para la aprobación de las prácticas extramuros:

1. El Docente realizará la solicitud de la práctica extramuro con su respectiva guía técnica.
2. El Director del Programa debe presentar a la Vicerrectoría Académica dentro de los primeros 10 días de iniciado el semestre académico la programación de las prácticas extramuros a realizar durante el semestre académico.
3. El docente a cargo de la práctica extramuros deberá diligenciar el formato de Gestión de Prácticas Extramuros, documento que hace parte integral del presente Acuerdo y que contiene los siguientes aspectos:
 - a. Nombre del docente coordinador de la salida extramuro.
 - b. Cédula.
 - c. Correo electrónico.
 - d. Número de celular.
 - e. Asignatura.
 - f. Programa Académico.
 - g. Objetivo de la práctica extramuro.
 - h. Fecha y hora de salida.
 - i. Fecha y hora de regreso.
 - j. Lugar de destino.
 - k. Inversión por estudiante.
 - l. Total de Estudiantes.
 - m. Fecha de diligenciamiento del formato de Gestión de Prácticas Extramuros.
 - n. Visto bueno del Director de Programa.
 - o. Visto Bueno del Decano de Facultad.
 - p. Visto Bueno del Director de Bienestar Institucional.
 - q. Visto Bueno del Vicerrector Académico.
 - r. Visto Bueno de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
 - s. Anexos.
4. Las prácticas extramuros se podrán realizar dentro y fuera del Departamento del Huila y por fuera del país, y tendrán una duración máxima de 3 días dentro de País y 5 días fuera del País.



Consejo Superior Acuerdo No. 105 del 7 de julio de 2016. Pág. 3

5. La Vicerrectoría Académica consolida el total de las Prácticas Extramuros con sus respectivos cálculos para determinar los costos de viáticos del docente y conductor, gastos de viaje e imprevistos.
6. Con el estudio de los costos se determinará la disponibilidad de vehículos propios y/o la necesidad de contratación para la ejecución de esta actividad.

ARTICULO CUARTO: La Corporación Universitaria del Huila, CORHUILA, en virtud de la difícil situación de orden público o riesgos propios del desplazamiento, adopta como medida preventiva la firma por parte de los estudiantes de un Acta de Consentimiento donde manifiesten conocer los procedimientos administrativos que realiza la entidad para la realización de las prácticas extramuros y académicas establecidas en la programación de actividades curriculares, y expresen su acuerdo sobre los siguientes aspectos:

- La Institución cumplirá a cabalidad los procedimientos fijados en la normatividad de la Institución sobre las prácticas y/o evento institucional en procura de garantizar el éxito de la gestión y obtener las mayores medidas de seguridad previas a cada desplazamiento.
- La Institución verificará previamente la situación de orden público en el lugar donde se realizará la práctica y/o evento institucional
- El Docente Coordinador responsable de la práctica extramuros portará un listado oficial de los participantes.
- Mis únicos documentos que debo portar son cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, carné estudiantil y carnet o certificado de afiliación a seguridad social (EPS – SISBEN).

El Acta de Compromiso hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: Informe de Resultados. Al finalizar la práctica extramuro, el docente deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes conforme al formato que hace parte integral del presente Acuerdo, el cual detalla la siguiente información:

- a) Nombre del Informe.
- b) Docente Coordinador.
- c) Fecha de Realización.
- d) Tema Central.
- e) Resumen de la Práctica: Un breve resumen de aproximadamente 250 palabras donde se describan las actividades desarrolladas durante la practica extramuros.

Consejo Superior Acuerdo No. 105 del 7 de julio de 2016. Pág. 4

- f) Desarrollo de la práctica: En aproximadamente 2000-2500 palabras, se debe describir de manera detallada las actividades realizadas durante las visitas empresariales, así mismo relacionar todo lo visto con conceptos y términos, trabajados durante la asignatura o cátedra de estudio, donde se podrá disponer de fotografías como evidencias al argumento.
- g) Registro fotográfico: Disponer de algunos momentos de la práctica expresada en fotos.
- h) Firma de asistencia. (Docente y Estudiantes)

Hace parte integral del presente Acuerdo el Formato de Informe de Prácticas extramuros.

PARÁGRAFO: El detalle de las actividades realizadas cada día de la práctica detallará por parte del docente un juicio sobre el porcentaje del cumplimiento de los objetivos propuestos. En caso de indisciplina de algunos estudiantes informará el nombre de ellos y presentará una queja formal al Consejo de Facultad donde corresponda para que se realice la investigación respectiva.

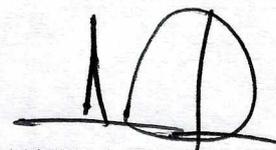
ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

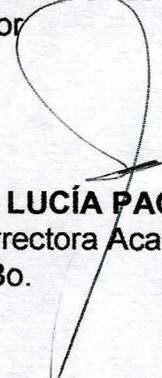
Dado en Neiva, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil dieciséis 2016.



FABIO LOSADA PEREZ
Rector



ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General



ANA LUCÍA PAQUE SALAZAR
Vicerrectora Académica
Vo. Bo.



CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA

INFORME PRACTICA EXTRAMUROS

Nombre del Informe:

Docente Coordinador:

Fecha de realización:

Tema central:

Objetivo de la práctica:

1. Resumen de la Practica

Hacer un breve resumen de aproximadamente 250 palabras donde se describa las actividades desarrolladas durante la practica extramuros.

2. Desarrollo de la practica

En aproximadamente 2000-2500 palabras, se debe describir de manera detallada las actividades realizadas durante las visitas empresariales. Favor relacionar todo lo visto con conceptos y terminos trabajados durante la asignatura o catedra de estudio. Se puede utilizar fotografías como soporte y evidencias del argumento.

El detalle de las actividades realizadas cada día de la práctica detallará por parte del docente un juicio sobre el porcentaje del cumplimiento de los objetivos propuestos. En caso de indisciplina de algunos estudiantes informara el nombre de ellos y presentara



una queja formal al Consejo de Facultad donde corresponda para que se realice la investigación respectiva.

➤ **DIA 1:**

➤ **DIA 2:**

➤ **DIA 3:**

3. Registro fotográfico:

Algunos momentos de la práctica expresada en fotos.

4. Firma de asistencia (Docente y Estudiantes)



GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRAMURO

1 de 4

CÓDIGO

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2016

PÁGINA

FECHA:

DÍA

MES

AÑO

DATOS GENERALES

NOMBRE DOCENTE COORDINADOR SALIDA EXTRAMURO					
CÉDULA					
CORREO ELECTRÓNICO					
NÚMERO DE CELULAR					
ASIGNATURA					
PROGRAMA					
OBJETIVO SALIDA PRACTICA EXTRAMURO					
FECHA DE SALIDA		HORA DE SALIDA			
FECHA DE REGRESO		HORA DE REGRESO			
LUGAR DE DESTINO					
DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA A REALIZAR <small>(SI SON VISITAS EMPRESARIALES ADJUNTAR RESPUESTA DE LAS EMPRESAS)</small>					
INVERSION POR ESTUDIANTE					
TOTAL DE ESTUDIANTES					
Fecha Diligenciamiento Docente	DÍA	<input type="text"/>	MES	<input type="text"/>	AÑO <input type="text"/> FIRMA
Vo.Bo. Director de Programa	DÍA	<input type="text"/>	MES	<input type="text"/>	AÑO <input type="text"/> FIRMA
Vo.Bo. Decano Facultad	DÍA	<input type="text"/>	MES	<input type="text"/>	AÑO <input type="text"/> FIRMA
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica	DÍA	<input type="text"/>	MES	<input type="text"/>	AÑO <input type="text"/> FIRMA
Vo.Bo. Bienestar Institucional	DÍA	<input type="text"/>	MES	<input type="text"/>	AÑO <input type="text"/> FIRMA
Vo.Bo. Vicerrectoría Administrativa	DÍA	<input type="text"/>	MES	<input type="text"/>	AÑO <input type="text"/> FIRMA

REQUISITOS

El Docente coordinador de la actividad debe anexar:

- Listado de estudiantes que van a participar de la práctica extramuros (Anexo 1) debidamente diligenciado por la totalidad de los participantes incluyendo el nombre del docente coordinador.
- Formato presupuesto (Anexo 2)
- Formato Agenda a Desarrollar (Anexo 3)
- Acta de Consentimiento Informado (Anexo 4) debidamente diligenciada por cada uno de los participantes, para el caso de los menores de edad también se debe diligenciar la Autorización de



CORHUILA
UNIVERSIDAD DEL HUILA

GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRAMURO

2 de 4

CÓDIGO

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2016

PÁGINA

los padres o acudientes.

- hoja de Ruta (anexo 5).

Todos los documentos deben ser entregados 15 (quince) días hábiles antes de la fecha de salida, de lo contrario su práctica será cancelada y no habrá aplazamiento.

NOTA: Participante que no firme el listado de participante a la práctica extramuros o no anexe el acta de consentimiento informado debidamente diligenciada, no podrá hacer parte de la actividad. El no cumplimiento de lo anteriormente expuesto será causal de la CANCELACION de la práctica extramuros.



GESTIÓN DE PRACTICAS EXTRAMURO

CÓDIGO

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2016

PÁGINA

4 de 4

ACTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

El suscrito _____ identificado con el documento de identidad: CC ____ TI ____ No. _____ conforme al número que aparece al pie de mi firma, manifiesto que estoy suficientemente enterado de los procedimientos administrativos que realiza la institución para la realización de las prácticas extramuros establecido en la programación de actividades curriculares y no curriculares correspondientes al presente periodo académico. (Si es estudiante, escriba el nombre del programa al que pertenece y su código estudiantil)
 Programa _____ Código _____.

La Corporación me ha comunicado de los trámites básicos de la práctica y/o evento institucional, sus ventajas, desventajas, riesgos y posibles complicaciones que puedan ocurrir durante el desplazamiento y realización de la misma, teniendo en cuenta la difícil situación de orden público que actualmente afecta al país en general.

Declaro que comprendo los siguientes aspectos:

- La Institución cumplirá a cabalidad los procedimientos fijados en la normatividad de la Institución sobre las prácticas y/o evento institucional en procura de garantizar el éxito de la gestión y obtener las mayores medidas de seguridad previas a cada desplazamiento.
- La Institución verificará previamente la situación de orden público en el lugar donde se realizará la práctica y/o evento institucional
- El Docente Coordinador responsable de la práctica extramuros portará un listado oficial de los participantes.
- Mis únicos documentos que debo portar son cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad, carné estudiantil y carnet o certificado de afiliación a seguridad social (EPS – SISBEN).

Conforme lo expuesto voluntariamente consiento la realización de la práctica extramuros que se llevará a cabo en _____ (lugar) los días _____ MES ____ AÑO, correspondiente al programa Académico _____, con un aporte económico \$ _____.

Nota: Si el participante es menor de edad el padre/madre o acudiente debe autorizar la salida diligenciando el cuadro que está al final del documento.

FIRMA _____ C.C. o T.I. _____ FECHA _____

ESPACIO RESERVADO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE O ACUDIENTE DEL MENOR DE EDAD

AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE O ACUDIENTE DE LA SALIDA DE PARTICIPANTE MENOR DE EDAD

NOMBRE	CÉDULA	PARENTESCO	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR	FIRMA

g